



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Expediente: 644/2022

Asunto: Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria Pleno

DECRETO.-

RESULTANDO que, de conformidad con el artículo 21, y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 49 y ss. y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se dicto acuerdo por Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019 sobre la periodicidad de las sesiones estableciendo su celebración cada dos meses, en los meses pares, el primer viernes de dichos meses y en horario de 19:00h, indicando además el citado acuerdo que la Sra. Alcaldesa puede cambiar tanto el horario y el día en determinadas circunstancias.

RESULTANDO que la Sra. Secretaria Interventora de esta Corporación se ha incorporado recientemente al Ayuntamiento tras su permiso de maternidad y no existiendo margen de tiempo suficiente para que pueda estudiar los asuntos correspondientes a la sesión ordinaria del viernes día 1 de abril de 2022, por lo que concurre causa justificada para que desde esta Alcaldía se señale otra fecha distinta, que será el próximo viernes 8 de abril, a las 19:00 horas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

ÚNICO: Justificar la convocatoria de la sesión ordinaria del día 8 de abril de 2022, a las 19:00 horas, por los motivos contenidos en el expositivo de este Decreto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

C168 FA4F A372 AF06 25A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 28/3/2022



C168FA4FA372AF0625A5

Num. Resolución:

2022/00000143

Insertado el:

28-03-2022